

**DIRECTORIO**

**ACTA N° 3119**

En la ciudad de Dolores, **a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece**, se reúne en sesión **ordinaria** el Directorio del Banco Central del Uruguay, en el local del liceo N° 1 "Doctor Roberto Taruselli", con la participación del Presidente, economista Mario Bergara, el Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y el Director, economista Washington Ribeiro.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria y la Gerente de Área, doctora Viviana Pérez.

Abierto el acto a las doce horas y cuarenta minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.


**I) Consideración del Acta N° 3118 de 21 de agosto de 2013.**

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones.

**II) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.**

- 1) Teresa López – Recurso jerárquico contra la resolución del Tribunal de concurso para proveer 10 vacantes de Administrativo I (Acta N° 12 de 6 de noviembre de 2012).
- 2) José Miguel García González – Llamado a concurso para el desempeño de funciones contratadas de Analista V-Contador Público - Petición.
- 3) Llamado a concurso para proveer 10 vacantes de Administrativo I - Designación por lista de prelación.

Con relación a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 214, 215 y 216, respectivamente y respecto del asunto señalado con el numeral 1), los señores Directores acuerdan reiterar a todos los servicios intervinientes en la tramitación de los recursos interpuestos, que las actuaciones deben ser remitidas al Directorio con

  
Dra. Viviana Pérez Benech  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
MARIO BERGARA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO**

antelación suficiente para permitir el cumplimiento de los plazos constitucionales, legales y reglamentarios con que cuenta la Administración para expedirse en vía administrativa (artículo 318 de la Constitución, artículo 40 de la ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001, artículos 5 y 6 de la Ley N° 15.869 de 22 de junio de 1987 en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 17.292, artículos 157 y siguientes del Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay). El Directorio, mediante la modificación del artículo 173 del Reglamento Administrativo dispuesta por resolución D/19/2013 de 24 de enero de 2013, incorporó una medida tendiente a asegurar el cumplimiento de los plazos referidos, estableciendo la obligación del jerarca del servicio que reciba recursos administrativos, de informar al Directorio sobre su interposición a través de Secretaría General, en el plazo de 10 días.

**III) Asuntos correspondientes a la Superintendencia de Servicios Financieros.**

- 1) Miloman S.A. – Recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° 018/2013 de 9 de enero de 2013.
- 2) Mistra S.A. – Recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° 034/2013 de 17 de enero de 2013.
- 3) Ministerio de Economía y Finanzas – Autorización aumento de capital al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Montevideo.
- 4) Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Convenio para la ejecución de plan de fortalecimiento para el desarrollo de un marco normativo vinculado a las microfinanzas e inclusión financiera.

Con relación a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 217, 218, 219 y 221, respectivamente.

**DIRECTORIO**

**IV) Asuntos repartidos a conocimiento de los señores Directores.**

1) Superintendencia de Servicios Financieros – Solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores. (2011/0176)

2) Superintendencia de Servicios Financieros - Publicación de tasas de interés - Artículo 340 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Trimestre mayo-julio de 2013. (2013/1274)

3) Asunto que por contener información de carácter secreto conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y el numeral 3 literal a) de la resolución D/121/2011 de 12 de abril de 2011, no se publica. (2013/1282)

4) Asunto que por contener información de carácter reservado conforme a lo dispuesto por el artículo 9 literal D) de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y el numeral 1) literal b) de la resolución D/121/2011 de 12 de abril de 2011, no se publica. (2013/1296)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes.

**V) Asunto entrado.**


Instituto Uruguayo de Numismática – Jornada Uruguaya de Numismática 2013 – Solicitud de patrocinio.

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 222.

**VI) Asuntos repartidos fuera del Orden del día.**

1) Surport S.A. – Recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° 008-2013 de 3 de julio de 2013 – Desistimiento. (2012/1298)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente.

  
Dra. Viviana Pérez Benech  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
MARIO BERGARA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO**

2) Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2014 – Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Modificaciones al proyecto aprobado por resolución D/187/2013 de 24 de julio de 2013. (2013/0848)

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 220.

3) Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo – Solicitud de antecedentes - Consorcio del Uruguay S.A. (2013/1257)

Con relación a este asunto, la Asesoría Jurídica adelantó su informe al Directorio para permitir su tratamiento en la presente sesión, debido a la proximidad del vencimiento del término para dar respuesta a la solicitud. Los señores Directores acuerdan dar respuesta a la nota de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de 9 de agosto de 2013, solicitando el texto de la denuncia presentada para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 21 de la Ley N° 18.446 de 24 de diciembre de 2012, adjuntando los antecedentes remitidos por la Asesoría Jurídica.

4) Cámara de Empresas de Servicios Financieros del Uruguay (CESFUR) – Solicitud.

Los señores Directores toman conocimiento de la solicitud formulada y acuerdan dar respuesta a la misma comunicando a la entidad requirente que el Protocolo para la realización de los procedimientos dispuestos por la justicia se elaborará en el marco de la coordinación operativa con el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, por lo que se entiende que no procede en una instancia de estas características la participación de otros agentes fuera de ese ámbito.

En este estado se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la

*Banco Central del Uruguay*  
**DIRECTORIO**

Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta, la que debidamente autenticada, forma parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las trece horas.

**Dra. Viviana Pérez Benech**  
Gerente de Area  
Secretaria General

**ELIZABETH ORIA**  
SECRETARIA GENERAL

**MARIO BERGARA**  
PRESIDENTE

